



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
 Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° (042)52 2568

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 434-2014-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 30 de Diciembre del 2014

VISTO:

El Informe N° 091-2014-MDBSH/GAF, de la Gerencia de Administración y Finanzas en la que solicita la modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Distrital de La Banda De Shilcayo, para la Exclusión del Proceso siguiente:

A) EXCLUSION

ITEM	DESCRIPCION	MODAL.	FTE. FTO.	FECHA PREVISTA	PRECIO REFERENCIAL
01	ADQUISICION DE MEZCLA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES AZUCARADAS DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE	CLASICA	07- FONCOMUN	DICIEMBRE	118,920.28
T O T A L					118,920.28

A) EXCLUSION

ITEM	DESCRIPCION	MODAL.	FTE. FTO.	FECHA PREVISTA	PRECIO REFERENCIAL
01	ADQUISICION DE LECHE EVAPORADA EN TARRO DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE	CLASICA	07- FONCOMUN	DICIEMBRE	107,314.04
T O T A L					107,314.04

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú concordado con el Artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, el artículo 12° Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 (Aprobado de Conformidad con La Ley N° 29157). Señala que es requisito para convocar a procesos de selección, bajo sanción de nulidad, que este se encuentre incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Estado;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo 184-2008-EF. Establece que toda modificación, sea por inclusión o exclusión de procesos de selección, deberá ser aprobada por el Titular del pliego de la entidad o la Máxima autoridad Administrativa de la Entidad según corresponda;

Que, por las razones expuestas resulta necesario modificar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo para el Año Fiscal 2014, Excluyendo a la contratación solicitada por parte de la Gerencia de Administración.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° (042)52 2568

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12° de La Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, en los artículos 8° y 9° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Modificar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, Excluyendo los procesos que a continuación se detalla:

A) EXCLUSION

ITEM	DESCRIPCION	MODAL.	FTE. FTO.	FECHA PREVISTA	PRECIO REFERENCIAL
01	ADQUISICION DE MEZCLA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES AZUCARADAS DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE	CLASICA	07- FONCOMUN	DICIEMBRE	118,920.28
T O T A L					118,920.28

B) EXCLUSION

ITEM	DESCRIPCION	MODAL.	FTE. FTO.	FECHA PREVISTA	PRECIO REFERENCIAL
01	ADQUISICION DE LECHE EVAPORADA EN TARRO DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE	CLASICA	07- FONCOMUN	DICIEMBRE	107,314.04
T O T A L					107,314.04

ARTICULO SEGUNDO.- La Gerencia de Administración queda encargada de la publicación de la presente Resolución, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE;

C.c
 Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
 LA BANDA DE SHILCAYO
 Luis Antonio Nieto León
 ALCALDE